

veído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso letra C, en planta 1.^a, letra A, del edificio en esa capital, Ronda de Capuchinos, s/n., con fachada a la calle Aceituno y San Hermenegildo. Tiene su acceso por el portal tres y una superficie de noventa metros cuadrados. Mirando al edificio desde la Ronda de Capuchinos, linda por su frente con piso letra D de esta misma planta; por la derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, con patio interior, piso letra B de esta misma planta y hueco de ascensores, y por el fondo, con piso letra D de esta misma planta que tiene su acceso por el portal ocho. Consta de hall de entrada, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y terraza lavadero. Su cuota de participación es de 0,34%, según resulta de la inscripción 1.^a y de la 3.^a de la finca 34.380, al folio 187, del tomo 468, libro 468. Valor: 2.700.000 pesetas.

Urbana.—Piso letra C, hoy H, de la planta segunda del edificio en la ciudad de Sevilla, Ronda de Capuchinos, sin número, con fachada a las calles Aceituno y San Hermenegildo, con acceso por el portal número 7, hoy 3, y una superficie de noventa metros cuadrados. Mirando al edificio desde la Ronda de Capuchinos, linda por su frente con piso letra D de esta misma planta; por la derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, con patio interior, piso letra B de esta misma planta y hueco de ascensores, y por el fondo, con piso letra D, que tiene su acceso por el portal número ocho. Consta de hall de entrada, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, cocina y terraza lavadero. Su cuota de participación es de 0,34%. Según resulta de las inscripciones 1.^a y 3.^a de la finca 34.384 al folio 199, del tomo 468, libro 468. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

* Número 5398

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado, por autos de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos, que bajo el número 1.503 de 1982, se sigue por el procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Reynaldo Sánchez López, titular del nombre comercial «Creaciones Reynaldo», domiciliado en ésta, Casillas, C/. Huertas sin número, dedicado a la fabricación de muebles, se ha acordado declarar a dicho señor en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocándose a junta general de acreedores de dicho suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a sus

16,30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los referidos acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quien pueda interesar, se expide el presente en Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4996

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Jover Coy, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, en expediente de suspensión de pagos número 401/83, promovido por la entidad mercantil «Construcciones Mastia, S. A.», representada por el procurador de los Tribunales don Félix Méndez Llamas, y dedicada al negocio de la construcción, con domicilio en Cartagena, calle Santa Florentina, número 16-5.º derecha, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de 15 de junio de 1983, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida mercantil «Construcciones Mastia, S. A.», nombrándose como interventor en la representación de la entidad acreedora FEJA, S. A., a don José Luis Carrasco Jiménez, el que ha aceptado y jurado el cargo.

Lo que se hace público a los efectos del art. 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Cartagena a 20 de junio de 1983.—El secretario, José Larrosa.